



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

MINUTA Nº 7, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Jesús Agudo López.

Concejales:

D. Jesús López López.

D. Roberto Carpintero García.

D^a Carolina Agudo Alonso.

D. Jesús López Ramos.

D. José Luis Martín-Vares Pérez.

D. Juan Luis Paniagua González.

D. Guzmán Ibáñez Álvarez.

D^a Carolina Fernández Taravilla.

D^a Carolina Rodríguez López.

Ausentes:

D^a M^a Petra Guerra Maestre.

Secretaria Acctal.:

D^a. M^a Rocío Gómez Rodríguez.

En Valmojado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos de la Secretaria Acctal. de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE PLENO ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2018 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2018.
2. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.
3. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2018.
4. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2017.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Al inicio de la sesión la Sra. Fernández Taravilla informa al Sr. Alcalde que está grabando la sesión, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que no hay problema, que habiendo consultado el informe que emitió en su día el anterior secretario, no existía ningún problema.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE PLENO ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2018 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2018.

Conocido por los asistentes el contenido de los borradores de las Actas de las sesiones de Pleno ordinario celebrada el día 15 de junio de 2018 y extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2018, cuyas copias fueron distribuidas junto a la convocatoria, en cumplimiento, todo ello, del art. 80.2 del R.D.2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación,

El Sr. Paniagua González, se queja de que la documentación relativa al pleno se da tarde y no da tiempo a estudiarla correctamente, así mismo indica que en relación al acta del pleno de 15 de junio : "En el acta se hace constatar que se me expulsa a las 21:45, pero en ningún momento se hace constar la hora precisa de unas supuestas amonestaciones obligatorias, previas y formales por parte del Alcalde. Es por esto que entendemos que o bien la Secretaria no presenció esas amonestaciones, o bien no le ha sido posible justificar dicha irregular expulsión por dudar de la informalidad de los chascarrillos del Alcalde. También podría haber sucedido que las supuestas amonestaciones o avisos previos a mi expulsión no hayan sido percibidos dada la algarabía de acusaciones e insultos entre la bancada popular y socialista que impedía el normal desarrollo de este circo o pleno."

Toma la palabra el Sr. Ibáñez Álvarez, no estando de acuerdo con lo recogido en el acta del 15 de junio en dos puntos:

- En el párrafo de su intervención del punto Tercero, donde dice "... no están de acuerdo con la celebración de estos espectáculos y votarán en contra", y aclara que en lo que no están de acuerdo es en la constitución del Ayuntamiento como empresa para la celebración de los espectáculos taurinos, que entienden que se celebren al haber vecinos que les gusten esos espectáculos.
- En la contestación a la pregunta nº 1 del Sr. Paniagua González por parte del Sr. Martín-Varés Pérez, cuando este último utiliza la expresión



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

“Estas mas perdido que un perro en misa”, no consta que el Sr. Ibáñez Álvarez le solicita que lo retire y el Sr. Martín-Varés Pérez se disculpa.

La Sra. Rodríguez López, no está de acuerdo en como se recogen los contenidos de las actas.

El Sr. López López, en relación con el acta del día 15 de junio de 2018, en la página 2, solicita que se incluya la apreciación realizada a la intervención de la concejal Carolina Rodríguez, referente a la calificación como ilegales de las remuneraciones de los concejales: “si ilegales son las actuales remuneraciones, utilizando la misma terminología de la concejal socialista, también deben calificarse así las cobradas en período de gobierno del PSOE”.

Sometido finalmente la propuesta de acuerdo a votación resultando: aprobada el acta de la sesión de 3 de Agosto de 2018, por nueve votos a favor de los Sres./Sras., concejales del grupo municipal del Partido Popular y concejales no adscritos, y aprobada la sesión de fecha 15 de junio de 2018, por seis votos a favor de los Sres./Sras., concejales del grupo municipal del Partido Popular, tres votos en contra de los Sres./Sras., concejales No Adscritos. La Sra. Concejala de Partido Socialista, no vota, al no ser un acto administrativo, ni siquiera se abstiene.

SEGUNDO. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, cuyas copias han sido entregadas junto al resto de los expedientes que forman parte del orden del día fijado para la sesión, a los representantes de los grupos municipales, y que aparecen numeradas en el Libro de Resoluciones de la Corporación desde el número 166/2018, de fecha 11 de junio, hasta el número 294/2018, de fecha 7 de septiembre de 2018.

Toma la palabra el Sr. Paniagua González:

- “ Resolución 169/2018 12 de junio: Comisión de servicio de Luis, policía local. ¿Cuándo sumarán correctamente 3? ¿Cuándo 3 será igual a 3? Aún en esta legislatura las matemáticas nunca han sido exactas y hablan de vacantes aunque nunca estén en activo más que 2, 1 o ningún policía local en el municipio.

El Sr. Alcalde contesta que si el policía no quiere venir, no se puede hacer nada.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

La Sra. Agudo Alonso comenta "hay mas que los que nos encontramos"

- Resolución 211, 231 y 232. Nunca hemos negado y nunca hemos evitado exponer en público que no compartimos el espectáculo taurino, como tampoco compartimos vuestro mestizaje manipulado de iglesia-estado y festejos taurinos.

Sabemos que hay vecinos en nuestro pueblo, con costumbres taurinas, por ello entendemos que sólo se puede o se deben modificar estas celebraciones a la vez que llevar a cabo un proceso educativo de sensibilización.

Esta ahora no es nuestra preocupación ya que aún no tomamos decisiones de gobierno, pero no jugamos a ocultar nuestras ideas y propuestas aunque vosotros las toméis como la prueba de los traidores a las tradiciones.

Nosotros no queremos manosear la tradición en Valmojado y menos erigirnos como los únicos posibles protectores de ella, sino hablar de gestión en Valmojado, que es a lo que nos debemos.

Por eso nos parece muy preocupante que este Equipo de Gobierno no se plantee contener costes frente a otras prioridades en nuestro municipio que no ven o no les interesan ver, y en cambio, se siga gastando en reses de lidia más de 30.000 €, unido a otros gastos directos e indirectos relacionados con estos festejos.

El Sr. Alcalde contesta que al grupo de gobierno le parece bien.

- Resolución 247. Si se ha hecho este trámite con HIDROGESTIÓN ¿Este acuerdo con esta empresa significa que el inicio del posible proceso de resolución del contrato con esta empresa fue una pantomima?.

A lo que se le contesta: el Sr. López López, que las obras tiene que seguir, y el Sr. Alcalde que "no tiene nada que ver una cosa con otra"

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2018.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 03/09/2018, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 07/2018, se formula la siguiente



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 07/2018, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios / Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Importe
Programa	Económica		
150	210	Mantenimiento de infraestructuras	25.000,00
150	213	Mantenimiento de maquinaria e instalaciones	40.000,00
231	210	Mantenimiento de infraestructuras	10.000,00
337	22609	Actividades culturales	50.000,00
338	22609	Festejos populares	75.000,00
TOTAL, GASTOS			200.000,00

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realizará con cargo a fondos propios obtenidos del remanente de tesorería de 2017.

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Apl. Presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	200.000,00
TOTAL, INGRESOS		200.000,00

SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia de TOLEDO* por plazo de QUINCE días, durante los cuales los



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Toma la palabra el Sr. Paniagua González:

“Invertir en infraestructuras, en máquinas e instalaciones está muy bien, pero de las otras partidas desconocemos o no hemos sabido ver si esta nueva modificación de crédito es para pagar los gastos de las pasadas fiestas populares de este año 2018 o en cambio se pretende hacer esta ampliación de crédito para afrontar otros gastos festivos futuros en este ejercicio presupuestario 2018.

En cualquiera de los dos casos no lo entendemos; no entendemos que no se hayan contemplado estos gastos en los presupuestos 2018 y menos aún no lo entenderíamos si se pretende añadir 75.000,00€ a los ya 180.000,00€ presupuestados. Preguntamos entonces:

Sabiendo que los Festejos en Valmojado, según decís, ya son la referencia de toda la comarca...

¿No hay otras gastos prioritarios en Valmojado o inversiones más interesantes que aumentar la partida de gastos en Festejos Populares?

¿No sería más interesante atraer el voto aumentando los fondos para actividades culturales por encima de la de Festejos Populares? Entendemos que esto sería más eficaz electoralmente pues daríais una impresión de cierto interés prioritario por la cultura.”

La Sra. Agudo Alonso le indica que también hay modificación en partida de Actividades culturales, que si no está de acuerdo.

La Sra. Rodríguez López, comenta que solo se da opinión por uno de los concejales no adscritos, que cada uno tendrá su valoración a lo que el Sr. Ibáñez Álvarez le contesta que lo saben, que en eso no les han engañado.

La Sra. Rodríguez López pregunta al Sr. López López que le explique lo que es el remanente de tesorería, dicho concejal le contesta que no está en un examen.

Continúa la Sra. Rodríguez López, “Se hace una modificación de créditos de 200.000 euros con cargo al remanente de tesorería.

Para que todos lo entendamos. Una modificación de créditos es una corrección del presupuesto. Ya van varias esta legislatura. Esta vez, nos encontramos ante la corrección de un error por importe de 200.000 euros. 200.000 euros que vamos a gastar de más.

¿De dónde sacamos este dinero que vamos a sacar de más? Del remanente de tesorería.

¿Qué es el remanente de tesorería? Pues, para que todos lo entendamos, ES UN DINERO QUE NO HAY. QUE SOLO EXISTE A NIVEL CONTABLE, PERO ES UNA FICCIÓN. Porque incluye derechos reconocidos pendientes de cobro del ejercicio anterior, QUE PUEDEN RESULTAR BIEN IMPOSIBLES, O BIEN ERRORES PRESUPUESTARIOS



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Y ¿por qué tienen que corregir el Presupuesto e incluir 200.000 euros más de gastos?

Y esta modificación del Presupuesto, además, se hace con un INFORME DE INTERVENCIÓN QUE ADVIERTE QUE ESTOS GASTOS PUEDEN SUPONER, A FINAL DE AÑO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

Este incumplimiento impedirá al Ayuntamiento incrementar la inversión en el año 2019 y, obligatoriamente, deberá destinarse el remanente de tesorería a amortizar DEUDAS. Sus deudas: LA ÚLTIMA, el préstamo aprobado el día 15 de junio de 2018, de doscientos setenta y cinco mil euros, a menos de un año para las elecciones.

Yo pensaba que este préstamo se pedía para pagar la campaña electoral. Ahora, la verdad, tengo dudas. Veo que por fin aplican la lógica y que, dada la situación judicial que tienen (y las que le van a seguir llegando), han decidido abandonar definitivamente. Y aplican –ya que sois tan dados a los refranes- el famoso de “para que lo que me queda en el convento...”

El Sr. López López interviene diciendo que la modificación presupuestaria se hace según la Liquidación y que corresponde al remanente del ejercicio 2017, que comparando con la que encontraron del PSOE, ahora la situación es buena y saneada.

El Sr. Ibáñez Álvarez le comenta al Sr. López López que no está en un examen, que tampoco estamos para esos temas antiguos, que votaron en contra de los presupuestos por la distribución de los mismo, no aceptan ni aprueban la modificación y que los presupuestos hay que elaborarlos mas, no votaran a favor.

El Sr. López López le contesta que los presupuestos se elaboran en función de la ejecución del presupuesto del ejercicio anterior, que no hay presentada ninguna alternativa a los mismos.

Sometido finalmente la propuesta de acuerdo a votación resultando aprobada por seis votos a favor de los Sres./Sras., concejales del grupo municipal del Partido Popular y cuatro en contra, tres de los Sres./Sras., concejales No adscritos y uno de la Sra. Concejala del Partido Socialista.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta comisión emitido en fecha 2 de agosto de 2018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, y que no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha diez de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, o en su caso, a la Sindicatura de Cuenta de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante, la Corporación adoptará el acuerdo que estime pertinente.

El Sr. Ibáñez Álvarez indica que tiene la misma opinión que en la comisión de cuentas, que no han formado parte en la elaboración de los presupuestos y mantienen su no como al presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Paniagua González:

“Nada podemos decir porque sólo vemos en este documento las pinceladas gordas de las cuentas que cuadran por ser un simple formulario donde los macronúmeros del Debe y el Haber cuadran. Lo que nos gustaría sería conocer sin bloqueos, retrasos e incomodidades los detalles de esta cuenta. Este desbarajuste y falta de claridad se puede observar hasta en los más simples detalles como en el desorden a la hora de organizar las entradas y matrices de los espectáculos taurinos que pudimos intentar descifrar tras casi un año después de nuestra petición. ¿Desorden voluntario o involuntario?, ambas opciones decepcionan. En tanto sois vosotros los que hacéis y deshacéis sin aceptar propuestas ni críticas y sin facilitar el análisis al detalle de la contabilidad de este Ayuntamiento, no podemos más que votar en contra de esta propuesta de acuerdo de aprobación.”

La Sra. Rodríguez López, informa que no fue concejal en ese ejercicio, se abstiene.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

El Sr. López López les comenta que no han venido a ver las cuentas, que han estado expuestas y que luego vendrán pidiendo facturas.

El Sr. Paniagua González comenta que a raíz de pasar a concejales No adscritos, entiende que tendrían que convocar a todos.

Sometido finalmente la propuesta de acuerdo a votación resultando aprobada por seis votos a favor de los Sres./Sras., concejales del grupo municipal del Partido Popular y tres en contra de los Sres./Sras., concejales No adscritos y una abstención de la Sra. Concejales del Partido Socialista.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Rodríguez López, "Reitero las preguntas que tengo planteadas en el pleno anterior, con las siguientes puntualizaciones, retiro la pregunta número 8 al estar judicializada y matizo la número 10, que hago referencia al sector 11.

PREGUNTAS 15.06.2018

- 1.- PAGOS EFECTUADOS A JOSEFA HERRERO DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA ACTUALIDAD, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- 2.- INGRESOS TOTALES DEL HOGAR SAN JOAQUIN Y SANTA ANA DESDE SU INAUGURACION DESGLOSADOS MES A MES
- 3.- GASTOS TOTALES DEL HOGAR SAN JOAQUIN Y SANTA ANA DESDE SU INAUGURACION DESGLOSADO MES A MES
- 4.- INGRESOS TOTALES DEL CENTRO JOVEN DESDE SU INAUGURACION DESGLOSADOS MES A MES
- 5.- GASTOS TOTALES DEL CENTRO JOVEN DESDE SU INAUGURACION DESGLOSADOS MES A MES
- 6.- CONSUMO DE LUZ DE LOS DIFERENTES ESPACIOS PUBLICOS DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA ACTUALIDAD, DESGLOSADO POR ESPACIO PUBLICO Y POR AÑOS
- 7.- CONSUMO DE AGUA DE LOS DIFERENTES ESPACIOS PUBLICOS DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA ACTUALIDAD, DESGLOSADO POR ESPACIO Y POR AÑOS
- 9- RELACION DETALLADA DE TODAS LAS EMPRESAS INTERVINIENTES EN LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA REALIZADA EN AGOSTO DE 2018, DESGLOSADA POR AÑOS, POR EMPRESA Y POR CONCEPTO/OBRA/SERVICIO REALIZADO
- 10- GASTO TOTAL DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA APROBACION DE LA RETASACION DE GASTOS DE URBANIZACIÓN , DESGLOSADO POR PARTIDAS, ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS, TASAS, DESPOSITOS, ETC.- REFERENCIA AL SECTOR 11.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

11.- RELACION DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES ABIERTOS DE LOS QUE ES PARTE EL AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO , POSICION JURIDICA Y FASE JUDICIAL EN LA QUE SE ENCUENTRA

- Reitero las preguntas presentadas el 11 de septiembre de 2018.

Relación de empresas que han actuado en la celebración de los festejos taurinos del año 2018

¿Relación de contratos Administrativos efectuados en la realización de cada uno de los Festejos Taurinos celebrados en las fiestas patronales del mes de agosto en Valmojado?

¿Referencia de dichos contratos?

¿Cuantía de dichos contratos?

¿Sistema de adjudicación de dichos contratos?

¿Ofertas presentadas en los referidos procedimientos de adjudicación?

Aforo/capacidad de la Plaza de Toros.

Número total de entradas vendidas y precio individual de cada una de ellas

Importe recaudado y justificante/s de ingreso/s realizado/s.

Relación de personas contratadas en la realización de los Festejos Taurinos, alta en la Seguridad Social y pago de nómina/salario/honorarios.

Gastos totales de seguridad social correspondiente a los Festejos Taurinos.

Relación de voluntarios que han participado en la celebración de dichos Festejos Taurinos.

Toma la palabra el Sr. López López:

"Al igual que contestamos el pasado pleno ordinario, sobre determinadas preguntas relativas a los gastos efectuados desde el año 2011, nos remitimos a la contabilidad municipal, que año tras año ha sido revisada por los concejales del Grupo Socialista, se ha enviado al Tribunal de Cuentas y nunca se ha recibido reparo alguno sobre las cuentas municipales.

Sra. Portavoz, este afán por querer auditar, no ya la labor del gobierno municipal desde 2011, sino revisar el propio trabajo de sus concejales de partido, es un ejercicio inútil de oposición y pretende, también, paralizar el funcionamiento administrativo de este Ayuntamiento, al solicitar facturas y pagos realizados hace 7 años, que, repito, han sido revisados por los concejales socialistas y el propio Tribunal de Cuentas.

En este sentido, nos vamos a remitir al informe del secretario interventor del Ayuntamiento de Valmojado, incorporado en la resolución de alcaldía nº 192/2013, de 13 de junio, cuyo tenor literal de la consideración segunda, apartado 3, letra b), es el siguiente:

"b) peticiones como por ejemplo, la del acceso a documentación que excede de la necesaria y precisa para el ejercicio de las funciones propias del concejal, y, descendiendo aún más, al caso de la que pueda realizar un concejal de la comisión especial de cuentas, solicitando copia de facturas, movimientos de cuentas, etc. se



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

entiende que, dado el objeto de este órgano colegiado (dictaminar las cuentas anuales), tiene claro acceso al examen y estudio de los documentos integrantes de la cuenta general municipal (estado de cuentas, balances, memorias...). Cabría preguntar, en estos caso, al propio concejal qué información se contiene en las facturas emitidas con cargo del Ayuntamiento (las cuales, por cierto, exponen datos de carácter personal) que sea necesaria e imprescindible para votar respecto del dictamen de la comisión el día que se celebre. Los documentos contables aportan información contable, mientras que la facturas físicas (que ya se recogen numéricamente en los documentos que reflejan el estado de gasto), contienen datos adicionales cuyo acceso por parte de un concejal no delegado (sin responsabilidades respecto del área económica salvo en lo que se refiere a su condición de miembros de la comisión de cuentas), son muy difíciles de demostrar. Por este motivo, y siguiendo un criterio restrictivo que es el que más sensato en estos casos, se aboga por la denegación del acceso del concejal a las facturas."

Si tanto interés tiene por conocer las facturas de este Ayuntamiento, ha tenido oportunidad de revisar las relativas al ejercicio de 2017, las cuales han estado expuestas durante el tiempo preceptivo y Vd. no ha tenido a bien venir a examinar.

En relación con la contratación de los festejos taurinos, no sabemos a qué año se refiere, si a este último año, a esta Legislatura o a todo el período democrático, o, a lo mejor, quiere saber cómo se gestionaba la contratación de los festejos taurinos con gobierno PSOE, cuando hay profesionales que todavía no han cobrado sus honorarios de esos años, o cómo el Ayuntamiento tenía que pagar el alquiler de las talanqueras o asumían el importe del IBI como compensación por la instalación de la plaza; gastos que debería haberse repercutido a la empresa adjudicataria de los festejos taurinos, en uno más de sus múltiples chanchullos. No se le recuerda ninguna manifestación al Sr. Paniagua en esta época; bien es cierto que se la hubiera realizado hubiera sido irrelevante, o sea, como ahora.

Recordar, en este sentido, que la documentación relativa a la gestión de los festejos taurinos, la recaudación y matrices ha podido ser examinada por los concejales de oposición desde el año 2011 siempre que lo han solicitado.

Finalmente, y en cuanto a los procedimientos judiciales en los que es parte el Ayuntamiento:

1º.- PO 244/17, Jdo. Cont. Adm. Nº3 de Toledo: Recurso interpuesto por Construcciones Yunta respecto de una pretendida segunda retasación de costes de los Sectores 3 y 4. Ya fue desestimada anteriormente la primera reclamación de retasación planteada por la demandante, que reclama ahora por los costes que habría supuesto la ejecución de una subestación eléctrica no prevista inicialmente. Actualmente nos hallamos en la fase de prueba.

2º.- PO 279/17, Jdo. Cont. Adm. Nº1de Toledo: Recurso interpuesto por Construcciones Yunta SA respecto de la imposibilidad de ejecución del sector 7. Pendientes de la interposición del escrito de demanda.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

3º.- PO 276/17 y 277/17, Jdo. Cont. Adm. Nº2 de Toledo: Recurso interpuesto por Construcciones Yunta SA respecto de la imposibilidad de ejecución de los sectores 5 y 14. Pendientes de la interposición del escrito de demanda.

4º.- PO 280/17, Jdo. Cont. Adm. Nº3 de Toledo: Recurso interpuesto por Construcciones Yunta SA respecto de la imposibilidad de ejecución del sector 6. Pendientes de la interposición del escrito de demanda.

5º.- PO 316/14, Jdo. Cont. Adm. Nº3 Toledo: Recurso interpuesto por Construcciones Yunta en reclamación de compensación por gastos realizados respecto de conexiones de la EDAR. Sentencia desestimatoria en primera instancia. Construcciones Yunta ha recurrido en apelación, estando pendiente de Sentencia por parte del TSJ. También ha sido desestimado el recurso de apelación de Yunta frente a los gastos de conexión de la EDAR de los sectores 3 y 4, vial G y otros conceptos, del PO 36/13. Desestimación mediante Sentencia del TSJ de 4 de junio de 2018.

6º.- P. Abreviado 189/17, Jdo. Cont. Adm. Nº2 Toledo: Demanda interpuesta por un vecino, en impugnación de liquidación de tasa de servicio de agua potable, siendo la cuantía de 24,31.-€. Dictada Sentencia que declara la inadmisión del recurso. Hoy ha tenido entrada el recurso de reposición contra dicha liquidación.

7º.- PO 434/17, Jdo. Cont. Adm. 2 de Toledo: Recurso interpuesto por FCC Aqualia contra la Resolución que declaró desierto el concurso de adjudicación del servicio de abastecimiento de agua por incumplimiento de los pliegos por parte de las dos ofertas presentadas. En fase de conclusiones.

8º.- D. Previas 2116/2014, Jdo. Instrucción Nº 1 de Illescas: Seguidas por denuncia respecto de la adjudicación de la gestión del servicio de abastecimiento de agua. En fase de instrucción.

9º.- PA 86/17, Jdo., Instrucción nº1 de Illescas: Presentado escrito de acusación por parte del Ayuntamiento respecto de robo en nave municipal. Pendiente de recibirse los escritos de defensa de los acusados."

Toma la palabra la Sra. Rodríguez López, confirmando que la documentación de que solicita de los festejos taurinos corresponde a los de este ejercicio 2018, y continua "Reitero la pregunta realizada el 15 de Junio ¿Qué trámites se han llevado a cabo desde el día 31 de enero de 2018 ,para determinar la procedencia de la resolución del contrato con la empresa HIDROGESTION SA, concesionaria de la Gestión del Servicio Público de abastecimiento de agua y alcantarillado?

¿Se ha realizado algún trámite desde el día 31 de enero de 2018 para determinar la procedencia de la resolución del contrato con la empresa?

- o SI o No

En caso de que no se haya realizado ningún trámite, me veo en la necesidad de interponer una querrela contra este equipo de gobierno puesto que aún no han determinado si se debe sancionar a Hidrogestión, Esta empresa puede estar siendo perdonada de una posible sanción por incumplimiento del contrato.

Debe determinarse si el comportamiento es sancionable o no, máxime que se esta hablando de una contaminación del agua de hace mas de un año y que han pasado mas de 9 meses desde su anuncio de estudio para determinar la procedencia de resolución del contrato



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

por el estado de la tramitación de la resolución del contrato con la empresa Hidrogestión.

El Sr. Alcalde contesta: estamos esperando el informe de la empresa que está auditando y que se traerá a pleno cuando esté elaborado, que Hidrogestión ha informado a este Ayuntamiento que ha recibido y abonado una sanción recibida de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en relación con la crisis del agua por un importe de 360,00 €.

La Sra. Rodríguez López solicita que conste en acta que no se le contesta a las preguntas planteadas suponiendo una vulneración de derechos fundamentales.

El Sr. Paniagua González ruega a esta Secretaría: "Sabemos todos que deliberadamente se apura hasta los límites de la legalidad la fecha de convocatoria de los plenos. Entendemos que para que este trámite sea en su totalidad realmente legal, entonces se debe entregar o se debe poder recoger la documentación anexa a dicha convocatoria en este Ayuntamiento ese mismo día. No es presentable ni reglado que no se disponga de esa documentación en ese instante ya que se falsean estos límites legales que el ROF establece para convocar y analizar la documentación referida al pleno convocado."

Esta Secretaría le recuerda que toda la documentación estaba preparada, que la recogió, a excepción de la copia del expediente de modificación de crédito que estaba pendiente de una firma del Sr. Alcalde en uno de los documentos.

Continua el Sr. Paniagua González "Es ya demasiado significativo que en estos últimos plenos sean capaces de expresar tantas ideas tanto los concejales del PP como la concejal del PSOE y se reflejen con absoluto detalle en las actas. En contra nosotros a pesar de nuestras largas o tediosas intervenciones, como las califica el concejal López López, sin embargo, se resumen en escasas dos líneas."

El Sr. Alcalde le contesta que la secretaria recoge lo que cree, que si quiere que recoja todo lo que dice que lo presente por escrito.

El Sr. Ibáñez Álvarez indica que no se puede dar por escrito lo que surja en el momento del debate, que el grupo de gobierno interfiere en la confección de las actas y que la secretaria se defiende sola, que ya es mayorcita.

El Sr. Alcalde le aclara que defiende a la secretaria por ser personal de este Ayuntamiento igual que defendería a cualquier otro trabajador.

Toma la palabra el Sr. Paniagua González:



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

“Valoramos como triste, indignante e incompetente la decisión ventajista, antidemocrática y cobarde por parte del Alcalde de impedir el debate en el último pleno ordinario.

Sumamos a esto la premeditada decisión de expulsar irregularmente a un concejal, Juan Luis Paniagua González, por una supuesta actitud inadecuada. Actitud curiosamente en todo momento respetuosa, no mojigata y a la vez contenida. Actitud de decepción y paciencia al soportar un recuperado ambiente, nostálgico para este Equipo de Gobierno, de reproches e insultos entre la bancada popular y socialista. Espectáculo del que soy, somos y seremos ajenos los concejales no adscritos de este Ayuntamiento. Espectáculo por el que realmente somos hoy por hoy concejales no adscritos.

Rogamos que no se vuelva a actuar de manera partidista y no reglada.

Es por ello que entendemos necesario preguntar sobre varios asuntos que se quedaron entre líneas en ese esperpéntico pleno ordinario ya que sólo pudimos participar de oyentes de vuestros monólogos o intervenciones propagandísticas. También es ahora en este punto del orden del día cuando tenemos la oportunidad de proponer alternativas a vuestras actuaciones unidireccionales. Con esto podemos tener voz para ofrecer al vecino otras formas de hacer las cosas. Así podemos evitar de nuevo vuestro incumplimiento de la norma al impedir sin escrúpulos el debate democrático y crítico.

Preguntas:

Como argumentario crítico a la intervención de Jose Luis Martín-Varés Pérez referida a parques, jardines y sorprendentemente a la moral y doctrina católica de los tres concejales no adscritos de este Ayuntamiento.

Le confesamos que no entendimos ni ese día ni hoy la relación entre esos dispares asuntos.

Es recurrente y ya irrelevante que presuma este Equipo de Gobierno de omnipresencia y de tener conocimientos únicos, frente a cualquier crítica. También es recurrente e irrelevante el menosprecio a estas críticas y de los que las portamos. Esto porque simplemente es hasta heroico conocer algún dato oficial y doméstico de este Ayuntamiento ante vuestro ocultismo y bloqueo institucional. Por ello felicito a cualquier concejal de la oposición, de esta y anteriores legislaturas, grosso modo por su labor ante personas de vuestra moral y forma de desmontar el juego democrático. Les puedo asegurar que quizás se sabe más de lo que se puede probar y por eso callamos. Quizás se puede acceder necesariamente a la información por más medios de los que puedan bloquear desde este Equipo de Gobierno.

Es precisamente a raíz de este menosprecio y desinformación de parte de este Ayuntamiento el que nos hayamos dado varias vueltas para ver el estado de los jardines y parques de nuestro municipio. El haber visto el estado de estos parques, en plural, es lo que nos ha hecho preguntar sobre vuestras futuras intervenciones en este asunto ya que considerábamos prioritario o urgente acondicionar las que existen actualmente. Creemos más lógico rematar los parques y jardines mediocres antes de prometer más zonas verdes que están desatendidas o en semi-abandono.

Preguntamos:



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

- ¿No se han dado ustedes un nuevo paseo para observar si estas intervenciones de adecentamiento y mantenimiento que os indicamos son más convenientes antes de ampliar las zonas ajardinadas?
- ¿Si con sus empleados municipales el mantenimiento de estas zonas verdes no es suficiente, entienden coherente aumentarlas?

En cambio les proponemos:

Que sería más acertado invertir en las zonas verdes actuales para dar la sensación de zonas seguras, limpias y con una mínima calidad estética.”

El Sr. López López le informa que se ha vuelto a iniciar revisión y reparación de los elementos por una empresa, la cual emitirá certificado del estado de los parques, certificado que será la primera vez que el Ayuntamiento cuenta con el. Se están realizando actualmente limpieza en zonas verdes y que en el próximo pleno se dará cuenta de ello.

El Sr. Alcalde, aclara que dado el estado de la deuda encontrada en 2011 lo cual les obligó a realizar un plan de ajuste, actualmente no se puede contratar mas personal.

“En segundo lugar aunque no hemos conseguido entender qué se quiso hacer ver; sin embargo, queremos aclarar y preguntar sobre la segunda cuestión que se metió con calzador en el anterior pleno. Nos referimos a la interpretación ética y moral de nuestro espíritu eclesialístico, o eso entendimos. Nos referimos a nuestra respetuosa y, parece ser para usted o ustedes, incómoda participación protocolaria en actos oficiales, TAMBIÉN EN MISA. Asunto que aderezó con el refranero canino, que como mínimo lo entendimos desafortunado. No podemos primero dejar de felicitarles porque al menos han pasado de mentir, también en estas cuestiones a, en cambio, aceptar que, aunque ya hace mucho no somos informados, sin embargo, ya nos conocemos las fechas oficiales, las tradiciones y participamos en ellas, bueno sólo en un 20%, según dice el concejal López López. Por cierto, ¡Qué capacidad de cuantificación! Supongo será por su gran experiencia adquirida en su cargo pasado en la Tesorería.

Creemos que el tema del sentir católico, cofrade, cristiano... sería más coherente que ustedes mismos se lo hiciesen ver ya que nosotros no contemplamos que sea tema a tratar o evaluar en un dirigente político. Nosotros en ningún momento transgredimos con nuestros hechos la fe y la cultura católica porque nunca apelaremos a ella sino a una moral democrática y a un respeto y colaboración institucional.

Queríamos aclararles que el nacional-catolicismo se remonta a décadas atrás y ya desde la transición, al menos constitucionalmente, en España la Iglesia y el Estado están separados, también en Valmojado. También habría que recordarles que todos somos españoles, Y MUY ORGULLOSOS, pero orgullosos de ser un pueblo solidario. No hace falta creerse ser los más españoles del Estado, esto porque no sólo hay un tipo de ser español ni una única moral y ética española, afortunadamente.

¿El ser muy español es mantener las tradiciones municipales y españolas, principalmente la ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL de la tauromaquia?



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Habría que reflexionar si los que mostramos hipocresía somos nosotros, que acudimos por respeto a las tradiciones y por nuestros representados o, en cambio, son realmente hipócritas y cínicos aquellos que llamándose garantes del catolicismo puro de Estado y encarnación de las tradiciones autóctonas de Valmojado, sin embargo, aparecen en estos actos institucionales y desaparecen de la rutina católica.

Partimos de que esta mezcla Iglesia-Estado es totalmente ordinaria. Aun así aceptando vuestros argumentos y entendiendo que vosotros no lo podéis separar; estamos seguros, porque nos lo han manifestado también algunos vecinos, que seríais también bienvenidos todos los domingos, en el día a día de vuestra Parroquia. Así evitaríais utilizarlo sólo para exponer vuestras grandes galas en las primeras filas del templo católico, con discursos vacíos e incluso a veces diríamos casi pecaminosos. Entendemos que al menos sí acudiréis al confesionario con frecuencia para limpiar dichos pecados y poder ocupar para la próxima fiesta los mismos bancos de forma algo más sincera. En consecuencia sólo os podemos recomendar que no os preocupéis de salvarnos del infierno. Nos parece primordial que os alarméis ante vuestra artificialidad, postureo y electoralismo sectario.

A nosotros no nos interesa vuestro sentir religioso ya que es algo personal o familiar. Si vuestra familia popular lo exige, allá vosotros. A nosotros sólo nos interesa saber como concejales cosas que afecten a la vida diaria del vecino de Valmojado, no sólo del vecino de la familia del PP. Por ello les preguntamos, ya que no hemos recibido ninguna respuesta con sentido:

- ¿Qué carga, organización, criterios y normas municipales aplica la concejalía encargada de la Acción Social en Valmojado, al tomar decisiones sobre la Ayuda a Domicilio y otras actuaciones?
- ¿Qué sensación de satisfacción se puede tener desde esta concejalía cuando somos concededores de la sobrecarga en su labor social de otros organismos no institucionales?

Proponemos...:

que se informe de los criterios utilizados, de la norma aplicada y de la ayuda concedida mediante reuniones periódicas con otros concejales de otros grupos políticos para garantizar la imparcialidad y transparencia de estas actuaciones."

El Sr. Alcalde le indica que lo coordina una persona que tiene mas votos que el y que las preguntas las contestará la concejala delegada en el próximo pleno ya que hoy no se encuentra presente.

"Como argumentario crítico al monólogo o intervención propagandística de Jesús López Ramos sobre el centro joven:

A modo de propuesta simplemente le invitamos a recopilar por internet, sin moverse de casa o el despacho, el programa de actividades de un centro joven real de municipios con experiencia. En ellos se ha estudiado de forma crítica la problemática de nuestros jóvenes y sólo desde ahí han planteado innumerables actividades y proyectos para compensar los malos hábitos.

Decir esto no es demonizar a los jóvenes de Valmojado, como parece que entiende. Creemos que les da miedo no digo enfrentarse sino afrontar la realidad



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

de los adolescentes y les interesa acurrucar una nueva camada electoral aprovechando la indefinición de valores propio de estas edades.

Es penoso que se plantee el jugar a la Play-Station, billares o futbolines como una de las propuestas estrellas para un centro joven. Al menos fue una de las propuestas de las que más publicidad pudimos recibir. Quizás por eso desconocimos otras de menor repercusión aunque de enorme interés educativo, según nos enumeró en el anterior pleno.

Le proponemos que se haga una selección publicitaria algo más desequilibrada a favor de actividades de carácter emocional.

Por otro lado es penoso reconocer o limpiarse las manos ante los acontecimientos que se dan a dos metros de este centro, inevitablemente y directamente relacionados con los participantes del propio centro joven.

Nunca se ha hablado de fumar dentro del Centro, como expresó en su monólogo, sino de hacerlo a las puertas de él. Hoy puedo añadir que incluso por parte de menores. Existe una normativa que impide fumar no sólo dentro de los recintos públicos sino incluso a una distancia de separación de varios metros respecto a éste, y no son 2 ni 3 metros.

Está claro que la debidamente preparada encargada de este centro joven no debe ni puede actuar fuera de su ámbito, pero hay otras figuras que tienen esta función, me refiero a la policía local de Valmojado o a la que recurren en su defecto, a la Guardia Civil. Es penoso permanecer ciegos o quizás ser permisivos con el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, no adecuado ni permitido para ciertas edades. También es penoso condenar por un lado, pero a la vez normalizar actos incívicos que no sólo hemos visto nosotros sino que los he y los han presenciado muchos vecinos. Como saben esto también se publica en las redes sociales. Supongo habréis sido conocedores teniendo en cuenta que sois grandes aficionados a las fotos institucionales en Facebook.

Es penoso que se dé por parte de este Equipo de Gobierno una visión de imposibilidad de evitar estos comportamientos.

Quizás a este tipo de divertimento y consumo, aunque sin duda lo hagáis con mayores de edad, también lo llamáis tradición ya que son recurrentes estas costumbres en encuentros populares con el Alcalde, becerradas, precampañas y campañas electorales,...

Por cierto, esa persona encargada, debidamente preparada, creo que Psicóloga, ya no regenta dicho centro cívico.

Por eso preguntamos:

- ¿Es cierto esto?
- ¿Ahora, qué persona o personas con la debida preparación se encargan de su organización?
- ¿Cuáles son sus méritos como para superar a una persona con dicha preparación tan útil para tratar las peculiaridades de unos niños, preadolescentes y adolescentes?

Proponemos:

que este centro joven se asesore con personal cualificado para dotarle de profesionalidad y que desde ahí tenga rigor en la oferta de propuestas socioafectivas, emocionales, de género,... alejándole de ese carácter únicamente



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

recreativo. Para ello entendemos que la persona o personas que lo regente debe ser elegida por méritos regulados basados en criterios públicos.

Como argumentario crítico al monólogo o intervención propagandística de Roberto sobre el CHEQUE ESCOLAR y la RADIO.

Referido a su ensalzada política educativa y precisamente sobre todo por haber pertenecido al claustro y consejo escolar del Centro de Primaria en Valmojado tengo la certeza de la falta o ridículo apoyo en política educativa de este Equipo de Gobierno. Escaso apoyo unido a su falta de compromiso con la prometida financiación de ciertas necesidades del centro de primaria. Compromiso del que cínicamente quedó constancia incluso por registro en este Ayuntamiento. Registro que conservo.

Ayuntamiento cuyo gran éxito en política socio-educativa ha sido cultivar una falta de espíritu vanguardista y emprendedor en unos centros educativos conformista con la ridícula participación y financiación de su Ayuntamiento. Le invito a que nos presente una lista de casi 5 páginas de actividades colaborativas con los dos centros educativos en Valmojado tal como ha hecho al referirse a la Radio para justificar la estrecha cooperación con estas entidades. Quizás esto no se puede hacer porque no les dejan entrometerse en estos centros educativos de manera tan llamativa como en la Radio y desde ahí utilizarlos también como elementos propagandísticos. Es por esto que han encontrado la forma ideal para sacar rédito político y es usarlos como arma arrojada, como habéis hecho con la no ampliación del centro de primaria.

En la misma línea habláis del cheque escolar que lo utilizáis como la forma de camuflar una medida populista y electoralista frente a las becas escolares, recuperadas por un nuevo gobierno en Castilla la Mancha. Este dato se olvidó mencionarlo al concejal de cultura. También se le olvidó mencionar que anteriormente se eliminaron estas becas por decisión de los que comparten su forma de hacer política y de entender así "las culturas" y la educación.

En lo referido a la Radio Local, hablaste de que tratáis temas de interés para los vecinos del pueblo. Presentas una lista interminable muy respetable, pero que no contradice en nada la solicitud de retransmitir los plenos a la que nos hemos referido. Hasta hoy no ha sido posible grabar un pleno por la ignorante prohibición del Alcalde. No entendemos que emitir los plenos, como argumentas, sea motivo de confrontación para el vecino de Valmojado sino la oportunidad de aclarar las ideas de algunos que nos escuchen.

Por eso preguntamos:

- ¿Es que vosotros entendéis que vuestra actitud en los plenos es motivo de confrontación?
- ¿Ya os habéis escuchado? Claro no, no se ha podido hasta hoy grabar los plenos.
- ¿Es que no deseáis que os conozcan en vuestra salsa cínica y prepotente una gran cantidad de vecinos premeditadamente confundidos por vuestras falsas versiones?
- ¿Creéis que hay algo de mayor interés que saber lo que se habla en el principal órgano de representación de su Ayuntamiento?



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

- ¿ Retransmitir un pleno íntegro sin cortes es para vosotros politizar una radio?
- ¿Por qué habéis mentido o alargáis premeditadamente la decisión para impedir la grabación cuando manifestáis que os planteáis hacer esta retransmisión? Ni siquiera habéis permitido la grabación conforme a derecho por parte de los asistentes al pleno.
- ¿Acaso pensáis que alguien podrá manipular estas grabaciones?.

Propuesta:

“Acatando el derecho de toda persona que quiera grabar dicho acto público y para evitar manipular o falsear una grabación se podría también grabar desde la figura imparcial de la Secretaría para posteriormente publicarlo en la página del Ayuntamiento.”

El Sr. Carpintero García le aclara que la radio tiene un presupuesto muy limitado y le vuelve a leer la respuesta que hizo a su pregunta en el pleno del 15.06.18, pues cree que el Sr. Paniagua González no lo ha entendido bien.

“Como argumentario crítico al monólogo o intervención propagandística de la concejal Petri:

Sin dejar definitivamente el asunto Radio, a colación de lo antes dicho le recuerdo de nuevo a la concejala Petri que la propuesta de grabar y retransmitir el pleno e incluso la creación de una radio local se hizo por nosotros antes de la creación de vuestra Radio Valmojado. Esto fue así aunque lo niegue. Esta propuesta se hizo, tire de actas de plenos, cuando informamos de la posibilidad de retransmitir los plenos ante el ofrecimiento de la Radio online de un municipio vecino.”

Toma la palabra la Sra. Fernández Taravilla:

“Respecto a lo que expresó al hablar del proceso de autogestión del Hogar de Mayores, no hay duda que existe, lo que nosotros queremos saber es en base a qué criterios no sólo verbales, no sólo orales, se organiza dicho centro.

- ¿Dónde podemos ver nosotros, por mucho que le estomague, todo el registro de control y gestión de este Hogar remunicipalizado por este Ayuntamiento?

Esta petición se ha hecho en pleno en otras ocasiones. No actúen como siempre, ofreciendo transparencia para luego bloquear o retrasar eternizando la entrega a la oposición de esta y toda la documentación solicitada.”

Toma la palabra el Sr. Paniagua González:

“Cuando se refiere a HIDROGESTIÓN, ¿A qué se refiere?

- ¿a su gestión?
- ¿al Caso HIDROGESTIÓN judicializado?



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

- ¿a la intoxicación provocada por la falta de control de HIDROGESTIÓN?
- ¿Al Ayuntamiento que privatizó o externalizó este servicio público para quitarse el marrón de la gestión del agua potable de Valmojado por lo difícil que es gestionar eficazmente este servicio, según habéis manifestado?

Cuando se refirió en el último pleno ordinario a esto le interesó meternos en un mismo paquete a los concejales no adscritos y a los del PSOE y en otras ocasiones nos olvidan como nuestras familias a la hora de comer, tal como nos definió creativamente el Teniente Alcalde.

Nosotros hablando de HIDROGESTIÓN S.A. Aquí y ahora. Nunca hemos preguntado sobre el pasado ni de unos ni de otros, pasado casi del siglo XX, como se remontan. Nosotros hablamos de 2017 y nos centramos entre otras cosas en un episodio de intoxicación probada y los responsables que son: HIDROGESTIÓN y un Ayuntamiento que si no es cómplice, al menos es responsable subsidiario. Hablamos de un Ayuntamiento que debe rescindir el contrato con la empresa que ha sido negligente en la gestión del agua en Valmojado. Hablamos de un Ayuntamiento que necesariamente en consecuencia tendría que estar gestionando los procesos indemnizatorios que se merecen todos los vecinos de Valmojado, pero sobre todo los directamente intoxicados.

Parece claro que vuestro discurso político, en el que os agarráis para evitar dar ni la más mínima explicación o respuesta, es en que los anteriores gobiernos que no fueron del PP han sido unos tíos con suerte y vosotros habéis sido o sois unos buenos samaritanos que recogéis la putrefacta herencia recibida para obrar el milagro de los panes y los peces. En este caso peces intoxicados por causas siempre externas a este Equipo de Gobierno y por causantes anónimos o casi conspirativos.

Nosotros hemos preguntamos a este Equipo de Gobierno algo tan simple que nada tiene que ver con el proceso judicial al que se agarran para callar y dar largas:

- ¿Vais a apoyar a los vecinos intoxicados?
- ¿Tenéis pensado un protocolo de ayuda a los afectados?
- ¿Vais a exigir a HIDROGESTIÓN, S.A. que indemnice o devuelva los recibos a los damnificados tal como ellos mismos publicitan? Supongo que lo habréis visto en el convenio o al menos en el libro de las fiestas 2018 que habéis editado.
- ¿Vais a avanzar en el proceso de resolución del contrato con HIDROGESTIÓN o aún pensáis que la externalización ha sido un éxito para Valmojado?

Como argumentario crítico al monólogo o intervención propagandística de Jesús López López:

Primero debo invitarle a leerse usted mismo en Facebook, Twitter y en las propias actas de los plenos para distinguir lo que es hacer una crítica o exigir explicaciones con preguntas, aunque no les guste ni escuchar ni responder. Si hiciese eso o lo hiciese con atención podría distinguirlo de sus gestos, sonidos



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

despectivos y desagradables junto al poco respeto en sus expresiones al dirigirse al adversario político.

¿Y usted habla de insidias, pudor, insultos y descalificativos gruesos?.

Estas son algunas lindezas publicadas por usted:

- No sepan ni donde está la puerta del Ayuntamiento...;
- su soberbia, prepotencia e ignorancia...;
- caradura,...;
- no les conocen ni en sus casas a la hora de comer...;
- buitres carroñeros...
- y sólo en estas líneas del acta anterior:
 - tráfugas,
 - indigna, como su historial político,...; Refiriéndose a mi persona.

Es evidente que si nosotros somos los que hacemos las preguntas es porque no sabemos o porque nos ocultan información, pero sobre todo para que nos enseñen con su sabiduría y experiencia. El preguntar no significa que nos acusemos, simplemente queremos aprender para luego tener la oportunidad de saber qué NO hacer para cuando tengamos la oportunidad, si las urnas lo dicen, de gobernar en nuestro pueblo,...

Ah!!! Esto me recuerda otra de sus frases:...delirios mañaneros, al referirse a mis opiniones.

Ahora le hablo de lo que comentó en el último pleno, yo ya expulsado, y luego después le haré unas preguntas. Ya sé que el responder le supone a usted un enorme ejercicio de contención por la maleficencia que presume de nuestras preguntas hasta tal punto de acusarnos como mínimo de deslealtad. Me arriesgaré.

Le informo que en ningún momento les hemos acusado de no haber tramitado la subvención de GASTOS CORRIENTE, simplemente lo preguntábamos ya que no lo habíamos visto. Entendíamos que cabrían dos posibilidades, una que NO se hubiera tramitado correctamente. La otra posibilidad podría haber sido que no se les hubiese concedido, como parece ser que ha sido. En este caso por incompatibilidad de dos subvenciones. Ahora bien, no sea usted tramposo, ustedes mismos han dicho que la pidieron y se la denegaron porque también desconocían esta incompatibilidad a pesar de su sapiencia. No me pida a mí que el aprendiz supere a mi maestro, que es usted, al menos por ahora.

También le confieso barajé la posibilidad de que la denegación de la subvención se podría haber dado por otra causa, en este caso por la conspiración antipopular. No olvidéis que presentasteis incluso una moción: el caso ninguneo de la Junta que les interesa presentar para desde el victimismo político hacer lo que les da la gana.

Le pregunto:

- ¿En este año hay algún elemento que prevean que desde la Junta puedan justificar el menosprecio a este Ayuntamiento por el hecho de ser del PP?

Saben cuál es la solución...

Apoyar una candidatura independiente que no entienda la política como venganza familiar."



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

El Sr. López López indica que en el tema de la subvención de Gasto Corriente no se achaca a la Junta de Comunidades puesto que es una subvención de la Diputación. Que se solicitó la subvención de Gasto Corriente y otra de obras, y al existir un pacto entre PP y PSOE que se concede una u otra, se tuvo que renunciar a la de Gasto Corriente. Sigue el Sr. Concejales recriminando al Sr. Paniagua de llamar a la juventud de la localidad borracha, a lo que este último solicita que conste que el nunca ha dicho que los jóvenes son borrachos.

Continúa el Sr. Paniagua González:

“Como argumentario crítico al monólogo o intervención propagandística de Carolina Agudo:

Cuando hablaba de trámites eficaces del Ayuntamiento en el asunto de los agentes de policía local, hablaba de brevedad. El concepto brevedad para usted debe comprender una legislatura ya que en ésta los agentes en Valmojado han sido 2, 1 o con la máxima frecuencia ninguno. No es ajustado hablar de vacantes para referirse a agentes de servicio en nuestro municipio.

Es evidente que cuando se quedan sin argumentos comienzan hablando del pasado del que no formé parte, pero sobre todo prosigue con las descalificaciones.

A nosotros no nos podrá hacer partícipes del espectáculo circense que supone reducir los plenos en el acusar de lo mal que lo han hecho uno u otros en el pasado, sobre todo por lo urgente de las enormes deficiencias que tenemos en el presente y para el futuro. Espectáculos circenses a lo que estabais acostumbrados, que habéis echado de menos y que os encanta ahora que ha vuelto porque los plenos vuelven a desactivarse para seguir haciendo y diciendo, NADA.

No es necesario saber sumar para observar como en estos años este Ayuntamiento por su actitud prepotente, impositiva, inflexible y caprichosa para con los agentes de seguridad ha dificultado la labor de la mayoría de estos y han hecho su trabajo aquí en Valmojado un calvario.

Respondo a su petición de lealtad, expresada en el pleno anterior y le pregunto:

¿La lealtad de un concejal es asumir su petición de...

- no intentar hacer política con la seguridad,
- con la educación,
- con los actos sectarios del Equipo de Gobierno,
- con la incompatibilidad de los cargos públicos,
- con la manipulación de los jóvenes en Valmojado,
- con el espíritu caciquil de este Equipo de Gobierno que amedrenta a cualquier voz crítica,
- con la negligencia de un Equipo de Gobierno que abandona a sus vecinos por no fiscalizar la gestión de un servicio público que ellos mismos externalizaron...?

Esa lealtad es la que pretenden imponer a nuestro pueblo y por eso hablo del término totalitario.”



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Toma la palabra la Sr. Agudo Alonso, le relaciona los insultos continuos al grupo de gobierno comentándole que no le entiende, que se tiene que hacer revisar ese complejo y trabajar de una vez. También le hace saber que su lealtad está con los dos policías locales y aprovecha la ocasión para mostrar la gratitud a la policía local por todo el grupo de gobierno, y que el número de policías lo marca la normativa.

Continúa el Sr. Paniagua González:

“Como argumentario crítico al monólogo o intervención propagandística de Jesús Agudo:

Inicialmente le confieso que no recuerdo haber escuchado su argumentario para evitar dimitir refiriéndose a mi condición de concejal no adscrito, pero se lo compro y le reto a valentía y coherencia, como expresó.

Le informo aquí en pleno que al día siguiente de que usted dimita y muestre ese ápice de valentía y de falta de ventajismo, ese día que prescinda de estar arropado por personas con total falta de espíritu crítico o confundidas por su juego trilero,...

Ese mismo día, yo presento también mi renuncia a mi acta de concejal.

En ese momento le pareceré más coherente y valiente, algo que usted sabe que el no haber entregado dicha acta no era ni cómodo, ni fácil, ni cobarde.

Aun así lo haría para darle gusto a usted. Eso sí, me sorprende que ahora usted sea el adalid del PSOE y de su defensa por la legitimidad de las actas de concejal en Valmojado.

Con esta decisión también podré discernir, si hago acto de presencia en alguna futura candidatura, si en su día fui elegido sólo por una siglas, como dice, o también porque hubo gente que confió en que les pudiese representar de forma digna, algo que en lo referido a usted en su formación parece que les es irrelevante.

Le pregunto:

- ¿Está dispuesto?

Ya sabe que yo no me agarro a un cargo. Ya sabe que no pierdo nada sobre todo porque no me interesa la dieta o el sueldo que está asociado a mi cargo. Quizás al suyo sí.

Ampliación del colegio ¿qué ha pasado?

¿Convocáis de urgencia para una Rotonda y no os parece igual de urgente un colegio?

En el último pleno ordinario votamos a favor de este proceso

¿Por qué no nos habéis pedido apoyo e informado para presionar al Gobierno Regional que supuestamente de forma voluntaria y premeditada ha perjudicado gravemente a los alumnos de nuestro municipio?”

El Sr. Alcalde le contesta que está pendiente en la Consejería de Fomento, que por indicación del Consejero de Educación, se mandó directamente a la Consejería de Educación para tramitarlo con mas rapidez.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

“Informe de Secretaría-Intervención: incompatibilidad Teniente alcalde
Se informó de que se daría respuesta a esta petición o se presentaría dicho informe en este pleno.
ROGAMOS y exigimos dicho informe a la presidencia y a la Secretaría-Intervención.”

Es informado por esta Secretaría que el documento está registrado de salida y que en estos días se lo haremos llegar por medio del alguacil.

En este momento, siendo las diez horas y quince minutos, abandona la sesión la concejal Dña. Carolina Agudo Alonso, excusándose por tener que ausentarse.

El Sr. Paniagua González continua,

“Tribunal de Cuentas

Sabemos y sabéis que el Tribunal de Cuentas es un órgano fiscalizador externo que garantiza la gestión financiera de los Ayuntamientos. Atendiendo a esta función puede requerir y por ello hay que aportar información al Ministerio de Hacienda trimestralmente y a la vez mandar los reparos al Tribunal de Cuentas.

Es por esto que hemos pedido, aunque parece que no se entiende, y volvemos a hacerlo, todos los requerimientos y comunicaciones del Tribunal de Cuentas de enero de 2015 hasta la fecha.

A tenor de esta falta de transparencia constante...

ROGAMOS y exigimos que se nos presenten los expedientes, apoyados en el artículo 218 de la Ley de Haciendas Locales, que dice que deberá darse cuenta en el Pleno (obligatorio a partir del 1 de julio de 2018) de los reparos que haya levantado el Alcalde, es decir, de las resoluciones contras por parte del Alcalde a los reparos de Intervención.

Si lo desea le entregamos o leemos el texto legislativo o norma que lo regula.”

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Paniagua González, que tiene una duda de un párrafo que ha leído, que significa “católico cofrade cristiano”, el Sr. Paniagua González le aclara que con cualidades.

Toma la palabra el Sr. Martín-Vares Pérez, y dirigiéndose al Sr. Paniagua González le indica que primero se lea bien el acta, que a misa va el que quiere ir, que no hay que ser hipócrita de ir a un lugar donde no se siente y que el va porque quiere.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

El Sr. Paniagua González, dice que se le exige coherencia cuando los demás no la tienen.

El Sr. Ibáñez Álvarez se dirige al Sr. Martín-Vares Pérez comentándole que no cree que le vea en misa un domingo, que va en contra de su ideología, que es agnóstico y pragmático. Que el cargo le obliga a estas en los actos protocolarios, no ha sido irrespetuoso en ningún momento y que hay que distinguir entre creencia y las obligaciones de su cargo.

El Sr. Alcalde increpa al Sr. Paniagua González que lleva todo el pleno insultando y diciendo tonterías.

El Sr. Carpintero García le dice al Sr. Paniagua González que se fue del pleno del 15 de junio por que no quería oír las respuestas, que el turno de respuestas no es un debate.

El Sr. Paniagua González dice que el Sr. Carpintero García miente.

Agotado el orden del día, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión a las veintidós horas y veintisiete minutos, del día fijado en el encabezamiento, de todo lo cual, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este Acta que firmamos el Sr. Presidente y yo, a efectos de autorización. Doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo. Jesús Agudo López

Fdo. M^a Rocío Gómez Rodríguez